



# **NO DISCRIMINACIÓN Y COMBATE DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA**



**CIUDADANIA**  
A PARTES IGUALES



**S.O.S. RACISME**

Entidad Promotora:

Associació Asociación  
**SALUD y FAMILIA**

Financia:



Entidades Socias:



# ÍNDICE

<b>1</b>	Por qué esta Guía .....	2
<b>2</b>	El racismo	
	<b>2.1</b> Aproximación a los derechos humanos .....	3
	<b>2.2</b> Racismo: Conceptos clave .....	8
	<b>2.2.1</b> Racismo social .....	9
	<b>2.2.2</b> Racismo institucional .....	11
	<b>2.3</b> Estereotipos, prejuicios y rumores .....	14
<b>3</b>	Racismo y sociedad	
	<b>3.1</b> Hecho migratorio y discriminación .....	17
	<b>3.2</b> Políticas migratorias .....	19
	<b>3.3</b> Vulneración de los derechos sociales .....	21
	<b>3.4</b> Vulneración de los derechos políticos .....	24
<b>4</b>	Recursos antiracistas .....	25

# 1. POR QUÉ ESTA GUÍA

## 1. EL POR QUÉ DE ESTA GUIA DEL ANTIRACISMO PARA ASOCIACIONES

En el año 2015, con motivo del proyecto Ciudadanía a Partes iguales, en el que SOS Racisme Catalunya ha participado, surge el interés por elaborar un manual que promueva y facilite el diálogo intercultural y la práctica antirracista dentro del mundo asociativo.

El proyecto Ciudadanía a Partes iguales se orienta al fomento de la Ciudadanía Activa apoyándose en la red de Bancos del Tiempo existentes en Andalucía, Cataluña y Madrid. Las entidades que han formado parte del proyecto son la Asociación Salud y Familia, la Fundación Atenea (Madrid), Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres (Andalucía) y SOS Racisme (Cataluña).

La Guía del Antiracismo va dirigida a todas las personas individuales, organizaciones de participación ciudadana y entidades sociales y culturales que son conscientes de la importancia de acercarse y comprender la diversidad cultural de su entorno.

El fomento de la Ciudadanía Activa debería incluir valores como la participación, la inclusión, la igualdad y la defensa de los derechos humanos. En esta línea, los objetivos de esta Guía son:

- Dar a conocer la realidad del racismo en nuestro país e implicar a las asociaciones en la denuncia de la discriminación y la vulneración de derechos humanos.
- Ofrecer una mirada realista de la inmigración, que desmonte la información colectiva basada en prejuicios y rumores.
- Promover la participación ciudadana de personas de diferentes orígenes y nacionalidades, como el mejor camino hacia una sociedad igualitaria.
- Proponer medidas y prácticas antirracistas que las asociaciones pueden poner en marcha de manera transversal a su tarea diaria, sea cuál sea su ámbito de actuación.

En cada uno de los apartados, incluimos propuestas de actuación que pretenden despertar la sensibilidad y conciencia en relación al antirracismo. Cada persona u organización ampliará estas propuestas a partir de su propia realidad y su propia creatividad.

Esperamos que la Guía del Antiracismo sea una herramienta útil y práctica para sus lectores.

SOS Racisme Catalunya

# 2. EL RACISMO

## 2.1. APROXIMACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Con la aprobación en el 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Sociedad Internacional quiso dar respuesta a las barbaries conocidas hasta la fecha y elaboró una lista de treinta artículos con los derechos que **TODOS LOS SERES HUMANOS SIN EXCLUSIÓN** deberíamos tener garantizados.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción y suponen una garantía jurídica universal que los protegen de las acciones y omisiones que interfieren con sus libertades, sus derechos fundamentales y con su dignidad humana. Aunque la Declaración en sí no es un documento obligatorio o vinculante para los gobiernos, sí lo son los Pactos Internacionales aprobados en el 1966 por la Asamblea General (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Posteriormente, cada gobierno ha desarrollado su propia normativa jurídica.

Por un lado hablamos de derechos universales, por lo tanto, incluyen a todas las personas independientemente de sus características particulares (origen, género, religión, razón social, color de piel, etc.)

Por otro, más de medio siglo después, la vulneración de estos derechos sigue siendo una práctica habitual por parte de algunos estados y de algunos particulares, tanto por acción como por omisión. Las experiencias y la voz de millones de víctimas que cada día sufren esta vulneración deberían servir para reflexionar sobre la necesidad de revisar y actualizar la lista de derechos humanos a las realidades actuales y exigir su cumplimiento sin excusas.

**Los derechos humanos son:**

**UNIVERSALES · IMPRESCRIPTIBLES · INALIENABLES · IRRENUNCIABLES**

# 2. EL RACISMO

Aunque históricamente se ha diferenciado entre Derechos civiles y políticos y Derechos económicos, sociales y culturales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos no sólo no hace ninguna distinción entre ellos sino que los considera INDIVISIBLES.

Los Derechos Civiles y Políticos (llamados de primera generación), son aquellos que protegen las libertades individuales de la represión por parte del poder (gobiernos) y garantizan la capacidad de los ciudadanos para participar de la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad. Incluye, entre otros la libertad de circulación, la ausencia de tortura o el derecho a voto.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (o de segunda generación) son derechos internacionales e inherentes al concepto de dignidad humana y, sin embargo, son también aquellos que son asegurados en función de los “recursos disponibles” de cada gobierno. Incluye, entre otros, el derecho a la vivienda, a la salud, al trabajo y a la educación.

En la práctica, no podemos categorizar o dividir los derechos, ya que la vulneración de uno conlleva inevitablemente la vulneración de otros. Por ejemplo, cuando una persona no ha accedido a la educación, es más difícil que pueda ejercer su derecho a la libre expresión o cuando una persona puede ejercer su derecho a votar, es más difícil que se vulnere su derecho a la sanidad.

De la misma manera, luchando por un derecho luchamos por todos.

# 2. EL RACISMO

## Resumen de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

- Artículo 1: Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.
- Artículo 2: Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.
- Artículo 3: Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.
- Artículo 4: Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.
- Artículo 5: Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.
- Artículo 6: Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.
- Artículo 7: La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.
- Artículo 8: Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.
- Artículo 9: Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.
- Artículo 10: Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.
- Artículo 11: Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no se pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.
- Artículo 12: Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.
- Artículo 13: Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.
- Artículo 14: Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección. Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.
- Artículo 15: Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.
- Artículo 16: Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el Gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.
- Artículo 17: Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.

# 2. EL RACISMO

Artículo 18: Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.

Artículo 19: Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.

Artículo 20: Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.

Artículo 21: Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.

Artículo 22: Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para poder vivir dignamente.

Artículo 23: Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.

Artículo 24: Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.

Artículo 25: Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.

Artículo 27: Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.

Artículo 28: Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e internacional que lo haga posible.

# 2. EL RACISMO

Artículo 29: Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente. Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.

## Para reflexionar

- Los derechos humanos son individuales pero la lucha es colectiva.
- A la declaración le falta mucho más de lo que tiene (Eduardo Galeano, escritor)

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- No es necesario memorizar los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero sí conocerlos, analizarlos y observar a tu alrededor de qué manera se están vulnerando (desde lo más evidente hasta lo más sutil).
- La formación en este ámbito debería ser transversal a cualquier aprendizaje, asignatura, taller, curso o juego (desde la infancia hasta formaciones para adultos).
- Compartir información sobre este tema, debatir y escuchar experiencias diferentes es un ejercicio formal e informal que nos permitirá estar atentos a posibles vulneraciones de nuestros derechos o de otras personas en nuestra sociedad.
- Escuchar y dar voz a las víctimas.
- Denunciar y ofrecer apoyo a las víctimas.

# 2. EL RACISMO

## 2.2. RACISMO: CONCEPTOS CLAVE

El racismo es un fenómeno presente en las sociedades desde hace siglos y ha ido cambiando su foco y su discurso paralelamente a los cambios históricos. La construcción de categorías de personas superior e inferior, ha sido utilizada para mantener estructuras de poder de los colectivos mayoritarios:

### Un poco de historia

En los siglos XV i XVI, los reinos cristianos peninsulares llevaron a cabo políticas racistas de asimilación, exclusión y expulsión de judíos, gitanos y árabes. Durante la misma época, se explotó y esclavizó a los indios de las colonias porque se consideraba que no tenían alma y, por lo tanto, no tenían derechos.

Cuando la sociedad empieza a cuestionar las desigualdades entre las personas, aparece en el S.XIX el llamado racismo biológico y nace el término “raza”, que legitimaba la explotación de personas durante la expansión colonial ligada a la industrialización.

Después de la Primera Guerra Mundial, en Europa nacen el fascismo y el nazismo, alimentando el odio y la violencia entre los ciudadanos, a través de un discurso político que culpaba del empobrecimiento del país a ciudadanos de otra “raza” u origen; se acabaron ejecutando leyes, actuaciones y campañas que explotaron, torturaron y asesinaron a millones de personas que no eran consideradas de “raza aria”, fuertes y sanas.

A partir de los años 70, desaparece el racismo biológico para dar paso al racismo cultural, desde una concepción de la cultura como un bloque homogéneo, inamovible e incompatible con otras culturas, lo que se traduce en segregaciones, expulsiones y cierre de fronteras.

# 2. EL RACISMO

## 2.2.1. Racismo social

Es aquel que surge de las personas y colectivos que viven con miedo y desconfianza las diferencias culturales y, por lo tanto, en sus actitudes y expresiones cotidianas discriminan a una parte de la sociedad por el mero hecho de pertenecer a un origen, etnia o religión diferente. Este tipo de racismo se sustenta en el desconocimiento de realidades diferentes a la propia y en la tendencia a generalizar situaciones particulares; se alimenta de discursos políticos xenófobos, de prejuicios y de falsos rumores. Este tipo de racismo no ha parado de crecer en nuestro país: ya no sólo ataca a los recién llegados, sino también a los ciudadanos de origen inmigrado ya residentes aquí y también a minorías étnicas, como el pueblo gitano, que sigue sufriendo las desigualdades sociales y de oportunidades.

El racismo social se sufre en la cotidianeidad y la vida diaria de las personas: en la escalera de vecinos, en el trabajo, en la parada del autobús, en la sala de espera del médico, en el partido de fútbol de la escuela, etc. Se manifiesta a través de miradas, de gestos, de palabras y de acciones que pueden ser reconocidas o no por su autor (“yo no soy racista, pero...”) y que pueden ser más evidentes (un insulto) o más sutiles (cambiar de acera).

Las dificultades económicas de un país y la falta de políticas sociales efectivas y realistas, provocan un aumento de la pobreza y de la exclusión social. El malestar generado en los ciudadanos, que ven limitado su acceso a los recursos públicos, es utilizado por la extrema derecha y por algunos grupos políticos que culpan a la inmigración de esta situación y, de esta manera, fomentan el odio hacia el “otro” y hacen crecer la brecha de la desconfianza entre los vecinos.

El racismo social pasa a convertirse en un racismo violento cuando se ejerce de manera directa y claramente vejatoria por parte de personas o grupos que se consideran “superiores” a otros por una cuestión de color de piel, origen o nacionalidad. Los grupos de extrema derecha siguen existiendo y proliferando en nuestra sociedad y sus discursos basados en el odio y la xenofobia no sólo han llegado a los gobiernos a través de grupos políticos de extrema derecha sino que también han sido absorbidos por grupos tradicionalmente democráticos, que utilizan estos discursos para ganar votos. Discursos, al fin y al cabo, basados en mentiras y demagogia barata, culpabilizando, por ejemplo, a la inmigración de los problemas económicos y de seguridad del país, cuando el verdadero origen de estos problemas son la globalización, las crisis internacionales y la escasez o inexistencia de políticas que garanticen el acceso a los recursos públicos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

# 2. EL RACISMO

## ¿Sabías qué...?

El artículo 510 del nuevo Código Penal (Ley Orgánica 1/2015) castiga con penas de prisión y multa las acciones o escritos que públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- Es importante no normalizar las actitudes y situaciones racistas. Estar atentos tanto a las conversaciones cotidianas como a las actitudes más violentas del racismo.
- Mostrar interés por la realidad de otros países y culturas. Escuchar las historias personales nos ayuda a acercarnos, a empatizar y a comprender costumbres y valores diferentes a los nuestros.
- Escuchar y dar voz a las víctimas del racismo social, de manera directa o indirecta. Informar sobre sus derechos y sobre los recursos de atención a la víctima.
- Denunciar las situaciones de discriminación y acompañar a la víctima que se siente vulnerable.
- Promover actuaciones de información y sensibilización en tu entorno, así como unirse a campañas ya existentes promovidas por entidades afines, que favorezcan la convivencia multicultural.
- No votes a partidos políticos que utilicen discursos xenófobos. Ten en cuenta que los partidos tradicionalmente democráticos también utilizan estos discursos en sus campañas electorales.

# 2. EL RACISMO

## 2.2.2. Racismo institucional

Es aquel que surge de las propias instituciones del Estado cuando crean normativas y políticas que, de manera directa o indirecta, vulneran los derechos fundamentales de las personas a causa de su origen, color de piel o cultura. La propia existencia de una Ley de Extranjería, que concibe a la inmigración desde una perspectiva puramente economista y policial, discrimina y segrega a una parte de la ciudadanía, favoreciendo la exclusión social y el empobrecimiento de la democracia.

El racismo institucional es el que alimenta otros tipos de racismo, como el social o el violento, al dividir a la sociedad en diferentes categorías de ciudadanos, según su nivel de acceso a los derechos básicos y a las oportunidades. Así, crece el sentimiento de que unas personas son inferiores a otras y quedan legitimadas entonces, las situaciones racistas y xenófobas.

En un Estado verdaderamente democrático, donde se priorizase la cohesión social y el respeto por los derechos de todos los ciudadanos y la igualdad de oportunidades, el foco debería estar en crear y mejorar las políticas sociales para proteger a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, así como promover políticas de integración que respeten y valoren la diversidad cultural y, sobre todo, promover el derecho a voto para todas las personas con residencia en el país.

La Ley de Extranjería supone un CAMINO DE OBSTÁCULOS para las personas que, en un momento determinado de su vida, deciden viajar a nuestro país. Los obstáculos son injustos y acaban fomentando la exclusión social:

- No todos los países de origen ofrecen vías legales de entrada al Estado español y, aquellos con los que hay acuerdos, están supeditados a un número limitado de permisos de trabajo (insuficientes incluso para los empresarios que buscan trabajadores)
- En los países donde no existe la posibilidad de emigrar legalmente, las personas acaban arriesgando sus vidas para cruzar las fronteras cerradas: explotación y abuso por parte de las mafias, persecución policial en las fronteras y expulsión y abandono en lugares de extremo riesgo (desiertos, países en conflicto, etc.). Esto supone una catástrofe humanitaria donde han muerto más de 23.000 personas intentando llegar a países europeos a través del mar.

# 2. EL RACISMO

- Los permisos de residencia están supeditados a los permisos de trabajo, así que, teniendo en cuenta la precariedad laboral que azota el país, una persona pasa de estar en situación regular a estar en situación irregular cuando pierde su trabajo, con la consecuente pérdida de otros derechos.
- Al no existir aquí vías para ser contratado legalmente, las personas sin permiso de residencia acaban ocupando los trabajos más precarios y, en numerosas ocasiones, acaban siendo víctimas de abuso y explotación laboral dentro de la economía sumergida.
- Estar en situación administrativa irregular implica no poder acceder a los derechos sociales básicos: la sanidad universal está restringida; el acceso a una vivienda digna se convierte en un imposible sin una nómina; se cierra la posibilidad de poder reencontrarse con su familia y seres queridos, primero porque viajar al país de origen significa enfrentarse a los controles fronterizos para poder volver y segundo porque sin un trabajo, unos ingresos fijos y una vivienda digna, no es posible traer aquí a su pareja e hijos (reagrupación familiar)
- Las personas que viven en situación irregular son perseguidas por los agentes de la autoridad que tienen la orden de localizar y expulsar a las personas sin papeles. Esto significa que cualquier persona de diferente color, etnia, origen o religión es susceptible de ser interceptada en la calle en cualquier momento del día, con la consecuente sensación de miedo que esto comporta.

# 2. EL RACISMO

## ¿Sabías qué...?

- En el Estado español existen siete Centros de Internamiento para Personas Extranjeras (CIE), donde personas que han cometido una infracción administrativa (no tener papeles, equivalente a tener el DNI caducado) son privadas de libertad durante 60 días bajo un régimen de opacidad, donde las asociaciones de derechos humanos no tienen permitida la entrada.
- La Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 4/2015) permite las expulsiones inmediatas (en caliente) de personas que intentan cruzar la frontera de manera irregular, vulnerando así el derecho internacional a solicitar asilo político.

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- Instar al Gobierno del Estado español a iniciar un proceso que acabe cerrando los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Exige la derogación de la Ley de Extranjería.
- Cambiar expresiones popularmente utilizadas como “inmigrante ilegal”, que asocian a la persona con la delincuencia o la inseguridad, cuando en realidad hablamos de una irregularidad administrativa. El término a utilizar será “en situación administrativa irregular” o “en situación irregular”.
- Informar y orientar a las personas a servicios jurídicos especializados en Inmigración. Existen servicios privados y también otros gratuitos, ofrecidos por asociaciones de manera altruista.
- Generar conciencia en tu entorno sobre las dificultades y carreras de obstáculos crueles que sufren muchas personas para conseguir regularizar su situación.
- Asesorar y/o facilitar los documentos necesarios para que la persona inmigrada pueda demostrar su arraigo en el país (empadronamiento, contrato de alquiler, certificado de cursos, solicitud de asilo, informes sociales, participación en el mundo asociativo, etc.).

# 2. EL RACISMO

## 2.3. ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS Y RUMORES

Los estereotipos son atribuciones generalizadas de determinadas características de algunos miembros de un grupo en su conjunto. Se atribuyen cualidades a una persona como miembro de un grupo y no por su individualidad. Los estereotipos nos ayudan a simplificar la realidad y a decidir cómo tenemos que comportarnos ante situaciones o hechos que no hemos vivido anteriormente.

Los principales agentes socializadores, con los cuales tenemos contacto y fomentan el aprendizaje de estos estereotipos, son: la familia, la escuela, los medios de comunicación, los discursos institucionales, etc.

Los estereotipos acostumbran a tener una base empírica, pero se precisamente la exageración y la generalización indiscriminada hacia los conjunto de los miembros de una comunidad el que los convierte en prejuicios.

Un prejuicio es una actitud hostil y desconfiada hacia alguna persona que pertenece a un colectivo, simplemente, debido a su pertenencia a este grupo. Los prejuicios estereotipados son muy resistentes al cambio y son difíciles de desmontar, puesto que son informaciones sumamente simplificadas y, por tan muy fáciles de transmitir. Generalmente, los prejuicios se desarrollan en relación a las minorías, o en relación a los que siendo mayoría no tienen el poder económico o social (mujeres, ancianos, infancia...).

La discriminación es una actitud y acción de intolerancia y rechazo que una persona manifiesta hacia un colectivo de manera generalizada por razón de sexo, lugar de procedencia, discapacitado, enfermedad, etnia, ideología, edad, cultura, religión, opción sexual u otros. Cuando esta discriminación se ejerce hacia personas de origen, cultura, etnia o religión, hablamos de discriminación cultural.

**La discriminación conduce a la desigualdad y genera procesos de marginalidad y exclusión social.**

# 2. EL RACISMO

**PIENSO**

Estereotipo

**SIENTO**

Prejuicio

**ACTÚO**

Discriminación

**Veo a un hombre vestido con una túnica saliendo de una mezquita**

**“Es un  
terrorista”**

**Miedo  
Inseguridad**

**Me aparto  
rápidamente  
de su lado**

**RUMOR**

**En la mezquita del barrio se juntan los terroristas**

# 2. EL RACISMO

## ¿Sabías qué...?

Para favorecer la convivencia cultural es necesario desmontar los rumores que recaen sobre las personas inmigradas. Os presentamos aquí algunos ejemplos:

- Al contrario de lo que muchas personas piensan, el comercio inmigrante tiene las mismas obligaciones fiscales y laborales que el comercio autóctono y no reciben ayudas específicas por ser extranjeros. La normativa es igual para todos y también las sanciones por su incumplimiento.
- Muchas personas creen que la financiación de nuestro sistema sanitario público proviene de las cotizaciones sociales, lo cual no es cierta actualmente: desde el 1997 la financiación de la asistencia sanitaria proviene de los impuestos y no de la Seguridad Social. Por lo tanto, desde el momento que consume y compra, cualquier persona está contribuyendo a financiar este sistema. Esté trabajando o no, esté regularizada o no.
- El requisito principal para obtener una beca de comedor se basa en los ingresos familiares. No hay ninguna mención al hecho de que la nacionalidad extranjera sea un factor influyente para obtener la prestación.

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- Interesarte por las características de otras culturas en general (país de origen, costumbres, puntos en común con tu cultura, etc.)
- Interesarte por conocer a las personas de manera individual (nombre, experiencias, opiniones personales, etc.)
- Ante un rumor, infórmate y comparte la información veraz con el resto de personas.
- Ante cualquier duda relacionada con las costumbres de una determinada cultura, busca la ocasión para preguntar directamente y conocer en primera persona los motivos reales para una determinada manera de vivir.
- Genera espacios de intercambio y aproximación cultural y espacios de reflexión y diálogo positivo; tanto con encuentros formales y organizados como de manera informal en la tienda de tu barrio donde escuchas un rumor u observas una actitud de discriminación.
- Utiliza un lenguaje en positivo cuando hables de inmigración. Evita expresiones como “inmigrante ilegal” o “avalancha”, tan utilizadas por los medios de comunicación, pero que fomentan la desconfianza y los prejuicios.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## 3.1. HECHO MIGRATORIO Y DISCRIMINACIÓN

La migración es una condición inherente de la especie humana. Desde siempre, hombres, mujeres, comunidades y pueblos de todas las zonas del planeta han ido de un lugar a otro en busca de nuevos espacios para vivir. Las migraciones han producido flujos de intercambio cultural entre las diferentes sociedades, favoreciendo el progreso y el desarrollo de la humanidad.

En la actualidad, las grandes diferencias en el desarrollo humano y los desequilibrios económicos a nivel mundial han producido un aumento de los desplazamientos y de los países de salida y entrada. Los motivos por los que una persona emigra son diversos:

- La búsqueda de mejores condiciones de vida. La posibilidad de un futuro mejor.
- La búsqueda de un trabajo (trabajadores cualificados y no cualificados).
- La falta de mano de obra debido a la baja natalidad y el rechazo hacia algunos trabajos por parte de la población de los países de acogida.
- La pobreza: carencia de recursos básicos, de acceso al trabajo, en la educación o a la sanidad, que sufren grandes cotas de población en los países en desarrollo.
- La inestabilidad política, la violencia y la inseguridad existentes en muchos países. La existencia de regímenes dictatoriales y la violación sistemática de los derechos humanos.
- Los conflictos armados y situaciones de postconflicto.
- El integrismo religioso.
- Pérdida de recursos naturales y desequilibrios ecológicos.
- La seducción de los modelos de vida occidental que muestran los medios de comunicación de los países de origen.
- Las ganas de vivir la aventura en tierras nuevas.

El Estado español es considerado un país esencialmente migrante, característico por las migraciones internas que se dieron en los periodos de industrialización (migraciones del campo a la ciudad y entre Comunidades Autónomas) y por las emigraciones al extranjero que se han dado, y se siguen dando, en busca de mejores oportunidades laborales (Argentina, Alemania, etc.). Es decir, los flujos migratorios son una respuesta inherente a la situación económica de un país: cuando en el Estado español ha habido un crecimiento económico, se ha producido un crecimiento de la inmigración que ha colaborado al desarrollo económico del país (aumento del Producto Interior Bruto, PIB); cuando, por el contrario, la economía del país ha sufrido una desaceleración o crisis, la respuesta natural ha sido una emigración de españoles al extranjero y también una vuelta al país de origen de muchas personas extranjeras.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

Es especialmente grave la situación de los refugiados, que se han encontrado con la necesidad de marchar de su país porque su vida estaba en peligro. La persecución, los conflictos, la violencia generalizada y las violaciones de derechos humanos obligan a millones de personas en el mundo a tomar la decisión de huir solos o con su familia, sin un proyecto migratorio determinado y a través de un viaje peligroso hacia las fronteras del propio país o de otros países. Son personas que solicitan protección y asilo a los gobiernos que, dependiendo de sus recursos y también de su voluntad política, acogen o no a estas personas. El resultado, muchas veces, es la creación de campos de refugiados situados en las zonas fronterizas, en situaciones insalubres y de gran vulnerabilidad, donde la condición de refugiado se prolonga y dónde la fecha de finalización y vuelta a una vida digna no es una decisión de las propias personas sino de los gobiernos a nivel internacional.

## Para reflexionar

¿Qué crees que debería ocurrir con las personas que deciden establecerse en el país receptor durante un largo período de sus vidas o de manera permanente?

## ¿Sabías qué...?

Según datos de ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), en el año 2014 el número de personas forzadas a desplazarse en el mundo fue de 59,5 millones de personas, prácticamente equivalente a la población de Italia o del Reino Unido.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## 3.2. POLÍTICAS MIGRATORIAS

Ante el aumento de los flujos migratorios, la respuesta de los países de destino ha sido el cierre de fronteras y el control de la inmigración, desde una concepción puramente capitalista y mercantilista de las personas y llevando a cabo actuaciones que vulneran los derechos más fundamentales del ser humano.

Los gobiernos ignoran el derecho a migrar, a la movilidad y a la libre circulación, especificado en el artículo 13 de la Declaración de los Derechos Humanos, además de en otras normativas en todo el mundo.

La llegada de personas inmigradas a un país implica importantes cambios sociales, políticos y económicos en el país receptor y, por lo tanto, es imprescindible que los países prioricen políticas de inmigración que:

1. Promuevan el conocimiento de la realidad migratoria y de la diversidad cultural.
2. Exija unos mínimos comunes en las políticas de integración de las diferentes Comunidades Autónomas.
4. Conciba la inmigración como un hecho a largo plazo, un proceso que cada persona inicia por unos motivos y vive de maneras muy diferentes.
5. Facilite los proyectos de vida individuales, también aquellos que incluyen formar aquí una familia o traer a su propia familia desde el país de origen (reagrupación familiar)
6. Garantice los mismos derechos para las personas autóctonas y las personas de origen extranjero.
7. Equipare los derechos políticos de todos los ciudadanos como la máxima de una calidad democrática real y, por lo tanto, establezca el derecho a voto vinculado a la residencia y no al origen de las personas.

La inversión de la Unión Europea en el control de las fronteras externas es tres veces mayor que la inversión destinada a mejorar la situación de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Esto significa que además de ser víctimas de los conflictos y de las guerras en sus países de origen (como Siria o Afganistán), las personas que huyen se encuentran con fronteras y vallas cada vez más altas y peligrosas donde sistemáticamente se violan sus derechos: sin posibilidad de solicitar asilo y refugio, inseguridad extrema, abusos de las mafias y abusos policiales, abusos y explotación sexual, indigencia, muertes intentando cruzar por mar o devoluciones ilegales.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- Exige a los gobiernos políticas migratorias que garanticen los derechos humanos.
- Únete o da soporte a las plataformas y asociaciones que actualmente luchan por conseguir políticas migratorias justas y que no vulneren una y otra vez los derechos humanos. Existen organizaciones tanto a nivel estatal, europeo e internacional, con las que podéis colaborar.
- Interésate por las experiencias migratorias de personas de otros países, así como las experiencias migratorias de tu propia familia o entorno. Encuentra puntos de similitud y crea espacios de debate que hagan reflexionar sobre el hecho migratorio y la discriminación.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## 3.3. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES

Como hemos ido explicando, el racismo incluye una vulneración de derechos en la vida de las personas por motivos de origen, nacionalidad, etnia o religión. La desigualdad en el acceso a la vivienda, a la sanidad, a la educación o al trabajo divide la sociedad en ciudadanos de diferentes categorías y aumenta aún más la brecha social y la exclusión.

### **Derechos laborales**

La dificultad para acceder a un trabajo es un problema generalizado en nuestra sociedad y que afecta a determinados colectivos independientemente de su origen o nacionalidad (jóvenes, mujeres o personas mayores de 45 años). Sin embargo, si añadimos las dificultades impuestas por la Ley de Extranjería, nos encontramos con un colectivo especialmente vulnerable: las personas inmigradas. No existen vías ordinarias para conseguir el permiso de trabajo más allá de los cupos que se solicitan en el país de origen (normalmente trabajos de temporada). Cuando la persona ya está aquí, si no tiene el permiso para trabajar, su única salida son los trabajos sumergidos, por lo que se expone a trabajos mal remunerados, a largas jornadas laborales, a riesgos en su salud, a estafas y a despidos injustos sin indemnización.

Las personas que sí tienen el permiso de trabajo, tienen ligado el permiso de residencia y además pueden acceder a mejores condiciones laborales; el problema es cuando o bien por las características del trabajo o bien por mala fe de algunos empresarios, la persona es despedida, pasando así a perder su permiso de trabajo y de residencia al mismo tiempo (la llamada irregularidad sobrevenida).

### **Acceso a la vivienda**

El derecho a una vivienda digna vuelve a ser uno de los derechos sociales más vulnerados entre la sociedad en general. La vivienda implica seguridad, bienestar y desarrollo personal y además, es la puerta a otros derechos como los vinculados al empadronamiento, como por ejemplo el acceso a la sanidad, a la educación, a las ayudas sociales o el reagrupamiento familiar.

De nuevo, específicamente, a las personas inmigradas se añaden otras dificultades relacionadas con su condición de extranjeros. Por un lado, siguen dándose casos de personas a las que se las discrimina por ser de determinadas nacionalidades; por otro, los requisitos y avales que se piden para alquilar son difíciles de conseguir sin permiso de trabajo ni un contrato laboral.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## **Acceso a la sanidad pública**

En el Estado español, desde la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la Sanidad Pública ha dejado de ser universal, para convertirse en un privilegio al acceso de los “asegurados” o personas con permiso de trabajo.

Esta ley asegura que todas las urgencias sanitarias se tienen que atender gratuitamente, incluidas las recetas surgidas de esa visita, sin exclusión. Además, las mujeres embarazadas y los menores tienen derecho a una atención completa y sin límite del sistema sanitario. El resto de “no asegurados” deben pagar una factura por la atención; de esta manera, se genera un apartheid sanitario que condena a muchas personas sin papeles y sin dinero a sufrir enfermedades o a morir. Sin embargo, se dan actuaciones arbitrarias según cada Comunidad Autónoma y según cada centro médico que genera confusión y desatención a las personas.

También el desconocimiento cultural por parte de muchos profesionales sobre las particularidades de una determinada cultura y la barrera del idioma dificulta la comunicación y generan desconfianza por parte de profesionales y pacientes inmigrantes, por lo que se reduce la calidad de la asistencia a personas de otras culturas.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## Para reflexionar

*"Primero vinieron a buscar a los comunistas, y yo no hablé porque no era comunista.  
Después vinieron por los socialistas y los sindicalistas, y yo no hablé porque no era lo uno ni lo otro.  
Después vinieron por los judíos, y yo no hablé porque no era judío.  
Después vinieron por mí, y para ese momento ya no quedaba nadie que pudiera hablar por mí"*

Bertolt Brecht

## ¿Qué podéis hacer tú y tu organización?

- Súmate a campañas colectivas que otras entidades de lucha por los derechos sociales han iniciado. Ellos conocen y han profundizado sobre la legislación, las normativas y las políticas que están vulnerando estos derechos.
- Infórmate de los recursos y servicios de atención a las víctimas y orientales. Facilita la comprensión de la información por parte de la otra persona y permite que decida libremente qué quiere hacer. .
- Denuncia las situaciones de vulneración de derechos que observes en tu entorno. Denunciar en el sentido de verbalizar una queja, escribir una reclamación o, si es necesario, denunciarlo ante las instituciones oportunas.
- Dar visibilidad en las redes sociales y en los medios de comunicación.

# 3. RACISMO Y SOCIEDAD

## 3.4. VULNERACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS

La calidad de una sociedad democrática se mide por la posibilidad de que sus ciudadanos puedan participar activamente de las decisiones políticas del país, en la medida que repercuten en su calidad de vida y su día a día. El derecho a votar y ser votado, es el reconocimiento de ser escuchado. Qué diferentes serían las políticas de inmigración si las personas de origen inmigrante establecidas en ese país, pudiesen votar. Los partidos tradicionalmente democráticos dejarían de instrumentalizar la inmigración y de utilizar los discursos xenófobos y las decisiones políticas tendrían más en cuenta la realidad social de las personas extranjeras y de sus hijos residentes aquí.

Las asociaciones de personas según la nacionalidad acaban siendo un gran apoyo para muchas personas que acaban de llegar y no conocen el funcionamiento de esta sociedad, en muchos casos muy diferente a la suya propia. Sin embargo, la participación asociativa debería ir extendiéndose poco a poco a otras asociaciones y grupos donde la nacionalidad no sea un requisito sino que el punto en común sean los derechos, los valores o simplemente los hobbies compartidos.

### ¿Sabías qué...?

Aunque queda mucho por hacer hasta extender el derecho a voto para todos los residentes de un país, actualmente muchas personas inmigradas pueden votar pero no ejercen el derecho a voto, o bien por desinformación o bien por dificultades burocráticas.

Tienen derecho a votar en las elecciones municipales las personas originarias de los siguientes países, según convenio de reciprocidad con el Estado español (datos 2015): Bolivia, Perú, Colombia, Chile, Ecuador, Cabo Verde, Corea, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Trinidad y Tobago. Los requisitos para hacerlo son:

- Estar en posesión de la autorización de residencia en España
- Haber residido en España, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral (tres años para los noruegos)
- Ejercerán el derecho de voto en el municipio de su residencia habitual
- La inscripción en el censo electoral de extranjeros residentes se hará a instancia a parte en el Ayuntamiento en cuyo padrón municipal figure inscrito.

# 4. RECURSOS

## 4. RECURSOS ANTIRACISTAS

- SAiD
- Observatorio Antiracista (<http://www.oprax.org>)
- Movimiento contra la Intolerancia
- Xarxa Antirumors: [www.bcnantirumors.cat](http://www.bcnantirumors.cat)
- <http://tancaremencie.cat/>
- <http://www.migreurop.org/?lang=es>
- <https://federacionsosracismo.wordpress.com/>
- <http://www.apdha.org/>
- [www.sosracisme.org](http://www.sosracisme.org)
- [www.idhc.org/ca/](http://www.idhc.org/ca/)
- [www.ccar.cat/](http://www.ccar.cat/)
- CAMPAÑAS CIUDADANAS
- PasuCAT (<http://lapasucat.blogspot.com.es>)
- Aixada Antiracista ([www.aixadantiracista.cat](http://www.aixadantiracista.cat))
- <http://acoge.org/que-el-derecho-no-se-detenga-a-la-puerta-de-los-cie/>
- <http://lafamiliadelcostat.cat>